

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS (Decreto 327/2010 de 13 de julio)

→ **Derechos:** Las familias tienen derecho a:

1. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del instituto.
2. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.
3. Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
4. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
5. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
6. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al instituto.
7. Suscribir con el instituto un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
8. Conocer el Plan de Centro.
9. Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
10. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
11. Suscribir con el instituto un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
12. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del instituto, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
13. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el instituto.
14. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
15. Utilizar las instalaciones del instituto en los términos que establezca el Consejo Escolar.

→ **Obligaciones:**

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los institutos de educación secundaria y con el profesorado, especialmente durante la educación secundaria obligatoria.
2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
  - Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
  - Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
  - Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del instituto.
  - Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los institutos de educación secundaria.
  - Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el instituto.



**C/ ESTRELLA PROCIÓN 10, 41015 SEVILLA**

**TF: 955623816**

**Fax: 955623822**

**[direccion@iesjulioverne.es](mailto:direccion@iesjulioverne.es)**

### ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

El profesor tutor cuenta con horas específicas de atención a las familias, esta atención se garantizará por diferentes medios de comunicación: entrevista (presencial o telemática), teléfono, correo electrónico, PASEN etc., en todo caso existe una tarde con horario específico para la recepción de las familias (eligiendo modalidad), debiendo previamente solicitar cita a través del alumno/a, su agenda, o PASEN.

NOTA: Debido a la actual situación de Pandemia, se recomiendan los menores contactos posibles

### PROCEDIMIENTO PARA FACILITAR LA RELACIÓN FAMILIA-PROFESORADO.

Cuando las familias solicitan entrevista con el tutor/a de su hijo/a se les proporciona información por parte del equipo educativo que le atiende. Esta información recoge aspectos diversos que afectan a su rendimiento en el aula, y suele ser suficiente para obtener una imagen real de la situación y evolución del alumnado, no obstante, existe la posibilidad de contactar personalmente con el resto del profesorado, para ello, deberán comunicar su intención al tutor/a del grupo, el cual contactará con el profesor/a en cuestión y promoverá la forma de establecer el encuentro.